

Generalitat de Catalunya Departament d'Educació Institut Manolo Hugué		CRITERIOS DE EVALUACIÓN 1.º y 2.º BACHILLERATO CURSO 2025-2026
		DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

MATÈRIES: Lengua Castellana, Creación Literaria y Literatura Castellana
--

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA MATERIA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA:

Los alumnos de 1.º y 2.º de Bachillerato tienen que tener en cuenta los criterios acordados por el Departamento de Lengua Castellana y Literatura:

- asistir siempre a clase y traer el material correspondiente. El nombre de faltas de asistencia y retardos podrá modificar la nota.
- Cumplir con el trabajo diario: ejercicios en el aula, lecturas, redacciones, resúmenes, actividades on-line (plataforma Blinklearning), etc, que los profesores pedirán periódicamente, y entregar dichas tareas puntualmente en el plazo asignado.
- Presentar, en las fechas señaladas, las actividades correspondientes a las situaciones de aprendizaje. El profesor **NO** aceptará las tareas que se entreguen fuera del plazo fijado o que estén mal presentadas sin una justificación.

La evaluación tiene un carácter continuo y esta tiene que permitir escenarios o situaciones de aprendizaje diversas para el progreso de los alumnos a lo largo del proceso de enseñanza aprendizaje y el logro de las diez competencias específicas de la materia. La evaluación del proceso de aprendizaje rige y orienta el proceso educativo y tiene que ser: a) continua, b) global, c) diferenciada y d) formativa y formadora.

La adquisición de las competencias específicas en comunicación lingüística y las diez competencias específicas de *Lengua y Literatura Castellana* se evaluará a partir de situaciones de aprendizaje. La nota final se obtendrá a partir de la evaluación de las diferentes situaciones de aprendizaje del trimestre:

- trabajos escritos, personales o en grupo,
- portafolios de aprendizaje de expresión escrita y reflexión lingüística,
- exposiciones orales,
- intervenciones en clase,
- pruebas de recapitulación.

De manera más concreta, en cada una de las unidades el alumno sabrá con qué instrumentos de evaluación será evaluado. Asimismo, se valorarán las actividades, comentarios o ejercicios realizados en clase o recogidos por el profesor o profesora.

La actitud y la participación se tendrán en cuenta en la valoración de la nota final trimestral y en la evaluación ordinaria.

Las notas evaluativas son numéricas (del 0 al 10).

En el marco que establece la normativa vigente de PAU Cataluña, los errores ortográficos, por decisión unánime de nuestro departamento, supondrán la pérdida de **0,10 puntos por falta cometida (incluidas las faltas repetidas), hasta un máximo de dos puntos en el conjunto el examen, en los dos cursos de Bachillerato**. La coherencia, la cohesión, la corrección gramatical, léxica y ortográfica de los textos así como su presentación (además de la caligrafía del alumno) se incluyen en los criterios de corrección de la materia como contenidos curriculares para lograr las competencias específicas de la expresión escrita. El descuento se aplicará a todo el examen una vez sumada la puntuación de las notas parciales. **En el caso de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de trastornos de lectura y escritura (dislexia, disortografía u otros trastornos) el máximo descuento es de 0.6 puntos.**

Los trabajos realizados por el alumno deben ser originales y no está permitida la copia total o parcial de materiales ya publicados en cualquier soporte; ello se penalizará con una nota igual a cero. El alumno debe usar los procedimientos formales de citación bibliográfica establecidos al inicio del curso.

Está totalmente prohibida la copia total o parcial a través de un dispositivo electrónico en la realización de los exámenes. En el caso de que se detecte que el/la alumno/a no cumple esta normativa, será amonestado con una nota de un 0 y se le recogerá inmediatamente su examen.

Un 20% de faltas injustificadas supondrá la pérdida del derecho a la evaluación y el alumno solo tendrá opción de presentarse a la evaluación final (no podrá presentarse a la evaluación trimestral ni a la recuperación trimestral). Cuando se aproxime a la cifra del porcentaje del 20%, será avisado previamente por parte del tutor. En el caso de que no se corrija perderá el derecho a la evaluación.

NORMATIVA RETARDOS: en la etapa postobligatoria (Bachillerato y Ciclos) tres retardos no justificados serán considerados como una falta no justificada y se incluirán en el cómputo del 20% de faltas no justificadas.

El recuento de faltas injustificadas es trimestral.

SISTEMA DE EVALUACIÓN EN LA ETAPA DE BACHILLERATO 1.º Y 2º (LENGUA CASTELLANA Y OPTATIVA DE LITERATURA CASTELLANA):

1) Habrá dos periodos de evaluación a lo largo de cada trimestre:

-Un primer parcial con el peso de un 30-40% (que el profesor/a concretará) en la situación de aprendizaje para el logro de las competencias específicas **con presentaciones, redacciones, pruebas y otros instrumentos de evaluación obligatorios**. En el curso de 1º de Bachillerato, además, se programará un examen de 1.30h dentro del periodo de la evaluación cero que contará para el primer periodo.

-Un segundo parcial con el peso de un 70-60% (que el profesor/a concretará) en la o las situaciones de aprendizaje en el que se englobarán los diferentes instrumentos de evaluación y que culminará con una prueba escrita competencial similar a la de la PAU.

2) Las pruebas escritas del segundo periodo evaluativo se concentrarán en tres días con una duración de 1.30h. La programación de las fechas de dichas pruebas las establecerá la dirección del centro, con suficientes días de antelación.

2. RECUPERACIÓN

En el marco de la evaluación continua, en los casos de competencias asociadas a una unidad o unidades temáticas no logradas a lo largo de un trimestre, se propondrán actividades que permitan la preparación de la recuperación de dichas competencias, durante el siguiente trimestre. Asimismo, si se detectan dificultades de aprendizaje en el alumno se programarán actividades para preparar dicha recuperación. El profesor indicará las fechas oportunas y también, si fueran necesarias, otras actividades para entregar por escrito. **Las recuperaciones serán trimestrales.**

En el caso de las competencias específicas no logradas según los criterios de evaluación, se recuperarán en la evaluación final, o extraordinaria (mes de junio) si esto tuviera lugar.

La nota máxima de los exámenes de recuperación trimestrales y final de curso es un 6.

Como criterio aprobado por todos los departamentos, la recuperación de materia pendiente de primero de Bachillerato (materia común de Lengua Castellana y Literatura) por parte de los alumnos que cursen 2.º Bachillerato contará con tres convocatorias: primer trimestre (septiembre-noviembre), final de mayo y extraordinaria de junio. **La nota máxima de la recuperación del curso anterior de 1.º Bachillerato es un 6.**

Mejora de nota: la nota del examen de mejora deberá ser superior a la nota de la evaluación obtenida previamente.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA MATERIA OPTATIVA DE 2º BACHILLERATO DE LITERATURA CASTELLANA

- Valorar la importancia de la literatura en el ámbito de la comunicación humana, desarrollar el gusto por la lectura y la capacidad de expresión.
- Comprender las circunstancias históricas, sociales y culturales en las que se producen las obras literarias.
- Leer y comprender textos literarios de obras literarias.
- Reconocer y analizar las características literarias de las obras más representativas de nuestra literatura del Renacimiento, Barroco, novela realista, poesía del siglo XX y narrativa del siglo XX.
- Redactar textos con coherencia, cohesión y corrección lingüística.
- Redactar comentarios de textos literarios según las convenciones formales y estilísticas de estas tipologías.

De manera más concreta, en cada una de las unidades el alumno sabrá con qué instrumentos de evaluación será evaluado. Asimismo, se valorarán las actividades, comentarios o ejercicios realizados en clase o recogidos por el profesor o profesora. El resto de criterios de evaluación presentados en el apartado 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA MATERIA DE LENGUA CASTELLANA y 2. RECUPERACIÓN son comunes para la optativa de Literatura Castellana.

Caldes de Montbui, 4 de septiembre de 2025